

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

SECCIÓN I

**Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros Al 31
de diciembre de 2019.**

1. Informe de los auditores independientes.
2. Estados financieros.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

CONTENIDO:

SECCIÓN I

Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019.

1. Informe de los auditores independientes.
2. Estados financieros.

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexos:

1. Artículo 5, numeral 1: Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.
2. Artículo 5, numeral 2: Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.
3. Artículo 5, numeral 3: Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, si como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.
4. Artículo 5, sin numeral: certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

SECCIÓN III

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 6 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexos:

1. Artículo 6, numeral 1: Opinión del auditor independiente sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Artículo 6, numeral 2: Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

3. Artículo 6, numeral 3: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.
4. Artículo 6, numeral 4: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.
5. Artículo 6, numeral 5: Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

SECCIÓN IV

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 15 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexos:

1. Artículo 15, numeral 1: Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
2. Artículo 15, numeral 2: Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.
3. Artículo 15, numeral 3: Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.
4. Artículo 15, numeral 4: Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

ESTADOS FINANCIEROS

(Expresados en dólares completos de los Estados Unidos de América)
Correspondientes al ejercicio terminado
Al 31 de diciembre de 2019.

**Con el informe de los Auditores Independientes e Información Financiera
Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5,
artículo 6 y artículo 15 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de
Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Fiduciaria del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados del período y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas Internacionales de Auditoría (NIA)*. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

– Valoración de Instrumentos Financieros:

Riesgo: La valoración de los instrumentos financieros se considera un riesgo significativo ya que, el rubro representa un porcentaje importante del total activos que presenta en los estados financieros el Fideicomiso.

Respuesta del auditor: En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros realizar pruebas sustantivas de los valores registrados de acuerdo a NIIF 9 Instrumentos Financieros.

– Cumplimiento de actividades y obligaciones de las entidades inscritas en el catastro público del mercado de valores:

Riesgo: Incumplimiento por parte de la Administración del Fideicomiso de las actividades y obligaciones de las entidades inscritas en el catastro público del mercado de valores.

Respuesta del auditor: En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, efectuar pruebas relacionadas con el cumplimiento de las actividades y obligaciones legales de las entidades inscritas en el catastro público del mercado de valores, establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5, artículo 6 y artículo 15 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, indicamos que tal como se menciona en la Nota 25, el brote del COVID-19 en Ecuador afectó la producción y las ventas en una variedad de industrias. El alcance del impacto del COVID-19 en el desempeño operativo y financiero del Fideicomiso dependerá del desarrollo del mismo, lo que incluye la duración, propagación del brote y el impacto que esto pueda tener en clientes, y proveedores. La medida en que el COVID-19 puede afectar la condición financiera o los resultados de las operaciones del Fideicomiso en el año 2020 es incierta.

Otra cuestión

Los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades el 20 de septiembre de 2019.

Otra información

No existe otra información que sea reportada conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros del Fideicomiso, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Administración del Fideicomiso es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si

dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso entre otras cuestiones, lo relacionado a, el alcance planificado, el calendario de ejecución y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con la Administración del Fideicomiso, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes adicionales requeridos por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5, artículo 6 y artículo 15 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros y nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Quito, Ecuador.
29 de junio de 2020.

**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**

Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823


Héctor Vizuete V.
Socio - Representante Legal

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

ESTADOS FINANCIEROS

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Al 31 de diciembre de 2019

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	
Estado de situación financiera	1
Estado de resultados del período y otros resultados integrales	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	7

Abreviaturas:

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

PYME: Pequeñas y medianas Entidades.

IASB: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

CINIIF: Interpretaciones de las NIIF.

SIC: Interpretaciones de las NIC.

ORI: Otro resultado integral.

SPPI: Flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente (por sus siglas en inglés).

FVR: Valor razonable con cambio en los resultados.

FVORI: Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

ECL: Pérdidas crediticias esperadas.

AF: Activos financieros.

VNR: Valor neto de realización.

US\$: Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

IR: Impuesto a la renta.

IVA: Impuesto al valor agregado.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
Estado de situación financiera
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 8.)	125.129,34	342.210,67
AF a valor razonable con cambios en resultados (Nota 9.)	47.994.471,76	43.868.702,91
Cuentas por cobrar no relacionados (Nota 10.)	405.056,56	326.409,26
Servicios y otros pagos anticipados (Nota 12.)	281,31	220,00
Total, Activos corrientes	48.524.938,97	44.537.542,84
Activos no corrientes		
Otros activos financieros no corrientes (Nota 11.)	2.333.305,81	4.635.809,42
Total, Activos no corrientes	2.333.305,81	4.635.809,42
Total, Activos	50.858.244,78	49.173.352,26

MARCIA ELIZABETH
CARDENAS
RONDAL

Firmado digitalmente por
MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01 14:57:09
-05'00'

Apoderada Especial
Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



X

FIDEVAL
FINANCIEROS
MARIBEL VACA
REGISTRO No. 17 00320

Contadora
Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
Estado de situación financiera
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar no relacionados	(Nota 13.) 320.014,55	357.135,20
Obligaciones con instituciones financieras	(Nota 14.) 174,98	40.856,60
Pasivos por impuestos corrientes	(Nota 15.) 554,32	244,93
Total, Pasivos corrientes	320.743,85	398.236,73
Pasivos no corrientes		
Total, Pasivos no corrientes	-	-
Total, Pasivos	320.743,85	398.236,73
Patrimonio		
Patrimonio de los negocios fiduciarios	44.212.925,91	40.589.121,08
Resultados acumulados	(Nota 19.) 3.322.028,15	5.898.293,25
Resultados del ejercicio	3.002.546,87	2.287.701,20
Total, Patrimonio	(Nota 18.) 50.537.500,93	48.775.115,53
Total, Pasivos y Patrimonio	50.858.244,78	49.173.352,26

MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL
Firmado digitalmente por
MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01 14:57:23
-05'00'

Apoderada Especial
Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



X
Contadora
Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
Estado de resultados del período y otros resultados integrales
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Ingresos de actividades ordinarias	(Nota 20.)	4.044.745,93	3.583.425,70
		-	-
Margen bruto		4.044.745,93	3.583.425,70
(-) Gastos de administración	(Nota 21.)	426.880,80	416.186,50
(-) Gastos financieros	(Nota 22.)	615.318,26	879.538,00
Resultado antes de impuesto a las ganancias		3.002.546,87	2.287.701,20
Impuesto a las ganancias			
Impuesto a la renta corriente		-	-
Impuesto a la renta diferido		-	-
Resultado neto		3.002.546,87	2.287.701,20
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral total		3.002.546,87	2.287.701,20

MARCIA
ELIZABETH
CARDENAS
RONDAL

Firmado digitalmente
por MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01
14:57:31 -05'00'

Apoderada Especial

Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



FIDEVAL
MARIDEL VACA
REGISTRO DE FIDEICOMISOS

X

Contadora

Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Estado de cambios en el patrimonio

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Patrimonio de los negocios fiduciarios	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total
Saldo inicial	41.847.758,49	5.898.293,25	47.746.051,74
(Disminución) de capital social	(1.258.637,41)	-	(1.258.637,41)
Resultado integral total	-	2.287.701,20	2.287.701,20
Saldo final al 31-Dic-2018	40.589.121,08	5.898.293,25	48.775.115,53
Saldo inicial	40.589.121,08	5.898.293,25	48.775.115,53
Transferencias	-	2.287.701,20	-
Aumento de patrimonio de los negocios fiduciarios	3.623.804,83	-	3.623.804,83
(Disminución) de patrimonio de los negocios fiduciarios	-	(4.863.966,30)	(4.863.966,30)
Resultado integral total	-	3.002.546,87	3.002.546,87
Saldo final al 31-Dic-2019	44.212.925,91	3.322.028,15	50.537.500,93

Firmado digitalmente por
MARCIA ELIZABETH
 CARDENAS RONDAL
 Fecha: 2020.07.01 14:57:45
 -05'00'



Apoderada Especial
 Marcia Cárdenas
 FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
 FONDOS Y FIDEICOMISOS

X

Contadora
 Mónica Andrade Rosero
 FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
Estado de flujos de efectivo
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	3.928.977,98	4.190.521,70
Efectivo pagado a proveedores	(2.865.216,22)	(4.679.680,50)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1.063.761,76	(489.158,80)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Obligaciones con instituciones financieras	(40.681,62)	-
Cambios en patrimonio	(1.240.161,47)	311.512,04
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(1.280.843,09)	311.512,04
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	(217.081,33)	(177.646,76)
Efectivo al inicio del período	342.210,67	519.857,43
Efectivo al final del período	125.129,34	342.210,67

MARCIA
ELIZABETH
CARDENAS
RONDAL

Firmado digitalmente
por MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01
14:57:55 -05'00'

Apoderada Especial
Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



FIDEVAL
MARIBEL VACA
CONTADORAS Y ASESORAS

X

Contadora
Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE
Conciliación del resultado neto con el efectivo neto
provisto por actividades de operación
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Resultado neto	3.002.546,87	2.287.701,20
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar no relacionados	(78.647,30)	465.406,00
Otros activos financieros	(1.823.265,24)	(3.487.964,00)
Servicios y otros pagos anticipados	(61,31)	-
Cuentas por pagar no relacionados	(37.120,65)	141.690,00
Pasivos por impuestos corrientes	309,39	-
Otras provisiones	-	104.008,00
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1.063.761,76	(489.158,80)

MARCIA
ELIZABETH
CARDENAS
RONDAL

Firmado digitalmente
por MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01
14:58:04 -05'00'

Apoderada Especial

Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



FIDEVAL
MARIBEL VACA
REGISTRO BA. F. 0020

X

Contadora

Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. **Nombre.**
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE
- 1.2. **RUC.**
1792592100001.
- 1.3. **Domicilio.**
Av. Coruña N28-14 y Manuel Iturrey.
- 1.4. **Forma legal.**
Fideicomiso de inversión
- 1.5. **País de incorporación.**
Ecuador.
- 1.6. **Descripción de las operaciones.**

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE, en adelante "el Fideicomiso" fue constituido el 15 de junio de 2015 por La Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y los profesores y trabajadores de la PUCE.

Mediante escritura pública No. 2019-17-01-006-P-03797 de 05 de julio de 2019, en la Notaría sexta del cantón Quito se realizó la reforma integral a la constitución de "Fideicomiso de Inversión PUCE"

Ciertas disposiciones legales y reglamentarias, han obligado a que les sean devueltas a la PUCE las contribuciones efectuadas al Fondo mencionado, las que la PUCE venía realizando con el objetivo de que se vayan segregando y acumulando recursos líquidos en beneficio de los mismos profesores y trabajadores de la PUCE, para cuando les corresponda recibir sus respectivas jubilaciones patronales, de tal manera que éstas se vean mejoradas en beneficio exclusivo de dichos profesores y trabajadores de la PUCE. Lo mencionado anteriormente ha significado que se pierda la razón de continuar con el Fondo de Inversión Social de los Profesores y Trabajadores de la PUCE - Fondo Complementario Previsional Cerrado (FISPUCE-FCPC) bajo esa fórmula jurídica.

Esta situación generó que muchos profesores y trabajadores de la PUCE expresen por escrito su decisión de: (i) dejar de participar en el Fondo de Inversión Social de los Profesores y Trabajadores de la PUCE Fondo Complementario Previsional Cerrado (FISPUCE-FCPC); (ii) que se entregue a la PUCE, en calidad de mandataria, los recursos que les correspondía recibir como saldo de sus cuentas individuales capitalizadas de dicho Fondo; (iii) que la PUCE entregue esos recursos al FIDEICOMISO, para que se reciban como monto inicial de los Ex - Participes del Fondo dentro del periodo de transición y se registren dentro de sus respectivas subcuentas; y, (iv) que, en virtud de lo anterior, tales ex- participes del fondo dentro del periodo de transición sean considerados como Beneficiarios del fideicomiso.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Considerando lo anterior, la PUCE analizó algunas opciones para implementar un esquema legal que permita dar continuidad al objetivo del Fondo, habiendo encontrado que el Fideicomiso Mercantil es una alternativa idónea, legal y viable para tales efectos, ya que se trata de un patrimonio autónomo, separado e independiente, que aísla la propiedad de los activos aportados, destinándolos única y exclusivamente al cumplimiento del objetivo establecido en el Fideicomiso, todo ello en beneficio de quienes participan, se adhieren y realizan sus correspondientes aportes a favor de dicho Fideicomiso.

En tal sentido, la PUCE decidió: (i) constituir un Fideicomiso; (ii) aportar a favor de dicho Fideicomiso, la totalidad de los recursos que le han sido devueltos por el Fondo de Inversión Social de los Profesores y Trabajadores de la PUCE - Fondo Complementario Previsional Cerrado (FISPUCE-FCPC); (iii) Comprometerse irrevocablemente a continuar aportando a favor de tal Fideicomiso, los recursos correspondientes a una contribución equivalente al ocho por ciento (8%) de la remuneración mensual (sobre la cual se aporta al IESS) pagadera a los profesores y trabajadores de la PUCE, así como también que los Profesores y Trabajadores de la PUCE se comprometan irrevocablemente a continuar aportando a favor del Fideicomiso, los recursos correspondientes a una contribución equivalente al siete por ciento (7%) de la remuneración mensual (sobre la cual se aporta Al IESS) pagadera a los profesores y trabajadores de la PUCE; y, (iv) Aportar a favor del Fideicomiso, la totalidad de los recursos que ha recibido la PUCE, en calidad de mandataria, los cuales les correspondía recibir a los Ex - Participes del Fondo como saldo de sus cuentas individuales capitalizadas de dicho Fondo, para que sean entregados al FIDEICOMISO por cuenta de los respectivos Ex - Participes del Fondo y se registren dentro de subcuentas, a efectos de que, dentro de un periodo de transición, decidan libremente suscribir los correspondientes Convenios de Adhesión o retirar sus respectivos recursos del Fideicomiso.

Con estos antecedentes, la PUCE, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de muchos de los profesores y trabajadores de la PUCE, ha resuelto constituir el presente FIDEICOMISO en los términos y condiciones contenidas en la escritura de constitución.

Su objetivo principal es: que el patrimonio autónomo, configurado por los aportes pasados, presentes o futuros que realizaron el CONSTITUYENTE y los CONSTITUYENTES ADHERENTES, la FIDUCIARIA los destine e invierta, según las políticas de inversión e instrucciones determinadas en el presente contrato y aquellas que sean impartidas por el COMITÉ DE INVERSIONES y COMITÉ DE RIESGOS, en beneficio del Constituyentes y Constituyentes Adherentes. Los profesores y trabajadores de la PUCE, como ADHERENTES del FIDEICOMISO, puedan acceder a los BENEFICIOS reconocidos a su favor a través del presente FIDEICOMISO.

El Fideicomiso no tiene por objeto otorgar créditos o conceder cartera. El objeto es invertir en cartera.

Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.2448 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, de fecha 10 de noviembre de 2015, el Fideicomiso fue inscrito en el Catastro Público del Mercado de Valores. A la fecha de emisión de Estados Financieros no mantiene emisiones vigentes.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Constituyentes: Es Constituyente la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); así mismo se denomina Constituyentes Adherentes a las personas naturales que se encuentran bajo relación de dependencia laboral con la PUCE en calidad de profesores o de trabajadores de la PUCE, y que: (i) hayan suscrito sus respectivos Convenios de Adhesión con el Fideicomiso, para aceptar y adherirse de manera expresa e irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, a todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el fideicomiso y en el respectivo convenio de adhesión; (ii) se han obligado a cumplir con todos y cada uno de los compromisos asumidos en virtud del respectivo Convenio de Adhesión; (iii) han realizado y/o realizarán aportes iniciales y/o posteriores a favor del Fideicomiso, para que se registren en sus respectivas subcuentas, incluyendo aportes subsecuentes mensuales de recursos, comprometidos a través de los correspondientes convenios de adhesión, y que consistirán en el aporte de una suma equivalente al siete por ciento (7%) de la remuneración mensual (sobre la cual se aporta al IESS) y, (iv) Contarán con el derecho de acceder a los Beneficios reconocidos por el Fideicomiso a favor de los adherentes en los casos, términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso.

Beneficiarios: Los Beneficiarios del Fideicomiso son: Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) como BENEFICIARIO A, y (ii) los Constituyentes Adherentes como BENEFICIARIOS B, cada uno de ellos con sus respectivos derechos y obligaciones, en los casos, términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso. Cada Beneficiario tendrá su respectiva subcuenta dentro del Fideicomiso.

Cesión de Derechos: Un Adherente no podrá ceder, total ni parcialmente, sus derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso y/o del Convenio de Adhesión, ni tampoco podrá hacer que un tercero se subrogue en sus obligaciones derivadas del Fideicomiso y/o del Convenio de Adhesión. En caso de muerte del adherente, sobre sus derechos fiduciarios respecto de su respectiva subcuenta en el fideicomiso regirán las disposiciones generales de sucesión establecidas en el código civil de Ecuador.

La PUCE estará facultada para ceder sus derechos y obligaciones derivados del Fideicomiso, incluyendo sus derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso, en cualquier momento, total o parcialmente, sin reserva ni limitación alguna. Se aclara de manera expresa que, para tales efectos, la PUCE no necesitará autorización alguna, ni tampoco deberá efectuar notificación alguna a los Adherentes, salvo la notificación que corresponderá realizar a la Fiduciaria según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y aplicables sobre esta materia.

Recursos: Son los recursos dinerarios de propiedad del fideicomiso. Todos los recursos se manejarán en la cuenta del fideicomiso. Los recursos incluyen: (i) Los recursos aportados por la PUCE; (ii) Los recursos aportados por los Adherentes; y, (iii) Los recursos aportados por la PUCE correspondientes y asignados a los Ex - Participes del Fondo.

Bienes Fideicomitados y transferencia de dominio: Amparada en lo dispuesto en los artículos 109 y 117 de la Ley de Mercado de Valores, la PUCE declara lo siguiente: 1.1. La PUCE ha transferido y aportado a favor del FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma que se determinó en la respectiva acta de aporte, a la constitución del FIDEICOMISO. 1.2. Mediante este instrumento, desde ya, a título de fideicomiso

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

mercantil irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, la PUCE se compromete irrevocablemente a aportar a favor del fideicomiso, los recursos correspondientes a una contribución equivalente al mínimo establecido anualmente por el actuario del FIDEICOMISO para el aporte patronal necesario que permita la sostenibilidad del fondo y que legalmente cubra la jubilación patronal establecida en el Código del Trabajo, calculado en base a lo establecido en el REGLAMENTO INTERNO del FIDEICOMISO. 2. Los CONSTITUYENTES que se han vinculado mediante el respectivo CONVENIO DE ADHESIÓN, se obligarán a efectuar, a través del tiempo, un aporte equivalente al valor establecido en el REGLAMENTO INTERNO del Fideicomiso. El aporte mensual referido en el presente numeral deberá ser efectuado a favor del FIDEICOMISO por la PUCE a nombre y cuenta de los profesores y trabajadores a los que haya descontado dicho valor de su rol mensual, hasta los diez (10) días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que la PUCE les haya efectuado el pago de la remuneración mensual a tales profesores y trabajadores de la PUCE.

Beneficios: 1. El Fideicomiso reconocerá a los Adherentes los siguientes Beneficios: i) Beneficio adicional por vejez ii) Beneficio adicional reducido por vejez; iii) Beneficio por invalidez; iv) Beneficio por muerte. 1.1. Beneficio Adicional por Vejez. - Es el Beneficio destinado a mejorar la jubilación patronal prevista en el Código del Trabajo, para los ADHERENTES del FIDEICOMISO que hubieren prestado sus servicios durante veinte y cinco (25) años o más a favor de la PUCE, en forma continua o interrumpida y que hubieren cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad. Las condiciones adicionales, los requisitos para su tramitación, límites, vigencia, la cuantía mensual, así como el tope máximo de este beneficio se lo establecerá en el REGLAMENTO INTERNO emitido por el DIRECTORIO previo informe favorable del Actuario. El monto de este beneficio incluye también el valor de la jubilación patronal en los términos previstos en la cláusula novena del FIDEICOMISO, en concordancia con las disposiciones del Código del Trabajo, de tal forma que el beneficio adicional por vejez comprende también la pensión jubilar patronal y es imputable a esta. 1.2. Beneficio Adicional Reducido por Vejez: Es el beneficio destinado a mejorar la jubilación patronal, para los ADHERENTES del FIDEICOMISO que hubieran prestado sus servicios durante veinte y cinco (25) años o más a favor de la PUCE, en forma continua o interrumpida, y que hubieren cumplido 60 años o más de edad, su aplicación será gradual conforme se detallará en el REGLAMENTO INTERNO. El beneficio adicional reducido por vejez tendrá un plazo de vigencia de QUINCE AÑOS contados a partir de la fecha de celebración de la presente reforma del FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE, su aplicación gradual se detalla en el REGLAMENTO DE BENEFICIARIOS. Las condiciones adicionales, los requisitos para su tramitación, límites, vigencia, la cuantía mensual, así como el tope máximo de este beneficio se lo establecerá en el REGLAMENTO INTERNO emitido por el DIRECTORIO previo informe favorable del Actuario. El monto de este beneficio incluye también el valor de la jubilación patronal en los términos previstos en la cláusula novena del FIDEICOMISO, en concordancia con las disposiciones del Código del Trabajo, de tal forma que el beneficio adicional reducido por vejez comprende también la pensión jubilar patronal proporcional y es imputable a esta. 1.3. Beneficio por Invalidez total y permanente: Es el beneficio generado para los ADHERENTES del FIDEICOMISO que sufran una invalidez total y permanente debidamente calificada como tal por la Comisión Provincial de Valuación de Invalidez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) o por quien hiciere sus veces. Las condiciones adicionales, los requisitos para su tramitación, límites, vigencia, la cuantía mensual, así como el tope máximo de

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

este beneficio se lo establecerá en el REGLAMENTO INTERNO emitido por el DIRECTORIO previo informe favorable del Actuario. Este beneficio es adicional e independiente al que el ADHERENTE tuviere derecho por efecto de la aplicación de la Ley de Seguridad Social y no es imputable al que deba entregar el IESS. 1.4. Beneficio por Muerte: Dirigido a los herederos o sucesor(es) en derecho legalmente reconocido de un ADHERENTE fallecido. Las condiciones adicionales, los requisitos para su tramitación, límites, vigencia, la cuantía mensual, así como el tope máximo de este beneficio se lo establecerá en el REGLAMENTO INTERNO emitido por el DIRECTORIO previo informe favorable del Actuario. 2. Modificación de las cuantías y de los requisitos: La cuantía de los BENEFICIOS concedidos a los ADHERENTES podrá incrementarse cuando el rendimiento promedio de las INVERSIONES fuere superior al margen de capitalización calculado actuarialmente año por año, previo informe favorable del Actuario aprobado por el DIRECTORIO y modificación del REGLAMENTO INTERNO y demás documentos accesorios. El DIRECTORIO podrá modificar las condiciones y requisitos para otorgar los BENEFICIOS y la cuantía de éstos, previa aprobación del análisis actuarial de tales modificaciones. 3. Derechos de nuevos ADHERENTES: Los nuevos ADHERENTES al FIDEICOMISO únicamente podrán ser aquellos profesores y trabajadores que ingresen a laborar para la PUCE por primera vez, bajo relación de dependencia y con contrato indefinido, a partir de la presente fecha, quienes tendrán derecho a los BENEFICIOS estipulados en la cláusula octava del FIDEICOMISO, siempre y cuando hayan completado un mínimo de sesenta aportaciones mensuales, contadas a partir de la fecha de suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN al FIDEICOMISO.

Jubilación Patronal de la PUCE: Conforme lo dispuesto en el numeral siete punto dieciocho (7.18) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO, una vez reunidas las condiciones para que un ADHERENTE, que sea profesor y/o trabajador de la PUCE, y que tenga derecho a jubilarse, el FIDEICOMISO, por cuenta de la PUCE, realizará el pago de la jubilación patronal correspondiente a favor de dicho profesor y/o trabajador de la PUCE, en concordancia con lo dispuesto en el Código del Trabajo y en los términos establecidos en el REGLAMENTO INTERNO.

Estructura del Fideicomiso: El Fideicomiso tendrá la siguiente estructura interna para la toma de decisiones, así como para el cumplimiento de las diferentes actividades y operaciones señaladas en la cláusula séptima del FIDEICOMISO:

1. Estructura interna: El FIDEICOMISO tendrá la siguiente estructura interna:
 - La ASAMBLEA
 - El DIRECTORIO
 - Las siguientes comisiones permanentes: (i) Comisión de Riesgos; (ii) Comisión de Inversiones; y, (iii) Comisión de Prestaciones.
 - El DIRECTORIO podrá resolver sobre la creación de otras comisiones ocasionales, distintas de las señaladas anteriormente, las cuales tendrán una finalidad específica y un carácter temporal.
2. Operaciones: El FIDEICOMISO contará con la gestión de la OFICINA DE JUBILACIÓN PATRONAL para la ejecución de las diferentes actividades y operaciones señaladas en la cláusula séptima del FIDEICOMISO, incluyendo la ejecución de las acciones

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

correspondientes a las decisiones que sean oportunamente adoptadas por la ASAMBLEA, el DIRECTORIO y las Comisiones, siempre dentro del marco establecido en el FIDEICOMISO.

3. Auditoría Externa: El FIDEICOMISO contará con una AUDITORA EXTERNA la cual deberá analizar y auditar anualmente las actividades y operaciones del FIDEICOMISO, así como los estados financieros, estados de resultados y cuentas del FIDEICOMISO.
4. Actuario: El FIDEICOMISO contará con un ACTUARIO el cual deberá analizar y evaluar anualmente, en forma técnica y matemática, las aportaciones, los beneficios, las probabilidades de ocurrencia de siniestros protegidos por los beneficios, las inversiones y otros elementos que permitan determinar la solvencia y permanencia de la finalidad del FIDEICOMISO, descrita en el inciso primero de la cláusula séptima del FIDEICOMISO.

Política de inversión: Documento de carácter accesorio que tiene por objeto regular y establecer un marco de acción general y responsabilidades para invertir los recursos financieros del fideicomiso, atendiendo a los principios de seguridad por el largo plazo, diversificación, liquidez, rentabilidad y eficiencia, en ese orden.

Las inversiones financieras podrán mantener preferentemente dos tipos de portafolios: internacional y nacional. Para efectos de diversificación se mantendrá al menos el 80% del total del portafolio en el Ecuador y máximo el 20% en el exterior. El monto de las inversiones nacionales e internacionales que realice el Fideicomiso de Inversión PUCE no podrá exceder del 10% del total del portafolio por cada emisor privado, calculado a la fecha de la inversión. Las inversiones en promedio deberán rendir por lo menos la tasa de conmutación actuarial que anualmente la fijará el asesor actuarial del fideicomiso. El cumplimiento de este principio se verificará anualmente en el informe de la Comisión de Riesgos.

Portafolio Financiero Nacional. - Tendrán calificaciones mínimo AA al momento de la compra, con excepción de aquellas inversiones que salvo criterio y aceptación de las Comisiones de Inversiones y de Riesgos tengan una calificación diferente y sea considerada estratégica en la diversificación y riesgo del portafolio. Si la inversión cambiara de calificación durante el período de inversión o las Comisiones de Inversiones y de Riesgos resolvieran su venta, liquidación o mantenimiento por cualquier eventualidad del mercado deberán comunicar al Directorio mediante un informe. Las inversiones de renta variable deberán realizarse exclusivamente en títulos valores inscritos en las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil. La distribución de la cartera nacional considerará hasta un 20% para renta variable y mínimo 80% renta fija, calculado sobre los recursos no invertidos en la compra de cartera o proyectos de promoción inmobiliaria. Las inversiones en renta fija nacional de largo plazo de preferencia deberán negociarse a tasas de interés reajustables. Para la decisión del plazo de las inversiones se tomará en consideración las necesidades de liquidez del Fideicomiso y el flujo de caja elaborado por la Oficina de Jubilación Patronal mensualmente con vencimientos graduales para obtener un flujo constante. Las inversiones nacionales se realizarán con la asistencia de la Oficina de Jubilación Patronal, y de las ofertas del mercado y casas de valores seleccionadas por las

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Comisiones de Inversiones y Riesgos. La valoración de las inversiones nacionales se tomará de la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil.

Se podrán hacer inversiones nacionales en compra de cartera en los montos, términos y condiciones que podrán ser revisados de tiempo en tiempo, así como invertir en proyectos de promoción inmobiliaria con las facilidades que estime convenientes. Dentro de las inversiones nacionales, se considerarán además montos máximos de inversión para bancos nacionales de la siguiente manera: i) Para las instituciones y bancos con calificación mínima "AA" el monto de colocación individual llegará hasta el 10% del portafolio total de inversiones del fideicomiso. ii) Para las instituciones del Estado, el monto de colocación llegará hasta el 30% del portafolio total de inversiones del fideicomiso. iii) No se podrán hacer inversiones en cooperativas de ahorro y crédito ni mutualistas. El portafolio nacional tendrá un perfil de tipo conservador con crecimiento.

Inversiones Internacionales. - Serán administrados discrecionalmente por el o los bancos asesores debidamente calificados por el Directorio, en el exterior, bajo un perfil conservador. Trimestralmente deberán el (los) proveedor(es) internacional(es) emitir un informe sobre el portafolio administrado al Fideicomiso de Inversión PUCE para que sea analizado por la Oficina de Jubilación Patronal y las Comisiones de Inversiones y de Riesgos. Las comisiones deberán presentar el respectivo informe para conocimiento del Directorio del Fideicomiso. La distribución de los activos para la cartera internacional será hasta un 20% para renta variable y mínimo 80% para renta fija. Este porcentaje podrá modificarse por decisión de las Comisiones de Inversiones y de Riesgos. La valoración de las inversiones internacionales será tomada del estado de cuenta mensual de cada proveedor internacional. Para las inversiones internacionales se tomará como base la calificación dada por al menos una de las empresas calificadoras de riesgo de prestigio internacional; siendo estas: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. De no existir calificación, el banco internacional será responsable de presentar la documentación legal correspondiente. Considerando las condiciones del mercado, el Directorio del Fideicomiso podrá instruir al banco asesor externo la venta o liquidación de inversiones que le convenga por razones técnicas recomendadas por las Comisiones de Inversiones y de Riesgos.

Patrimonio autónomo: dotado de personalidad jurídica, separado e independiente de aquel o aquellos de la PUCE, de la FIDUCIARIA, de los ADHERENTES, y de los BENEFICIARIOS, o de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la FIDUCIARIA. Dicho patrimonio autónomo se integra con los activos, bienes y derechos aportados por la PUCE en virtud de lo estipulado en la cláusula cuarta del FIDEICOMISO y, posteriormente, estará integrado por todos los activos, pasivos y contingentes que sean aportados, y que se mantengan por la PUCE, los ADHERENTES y jubilados, y aquellos que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO. El FIDEICOMISO y sus activos en general, no pueden ser objeto de medidas cautelares ni providencias preventivas dictadas por Jueces o Tribunales, ni ser afectados por embargos, ni secuestros dictados en razón de deudas u obligaciones de la PUCE, de la FIDUCIARIA, de los ADHERENTES, de los BENEFICIARIOS, o de terceros en general, y estará destinado única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO, en los términos y condiciones señalados en el presente instrumento.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Instrucciones a la Fiduciaria: 1.- Recibir en propiedad, a título de fideicomiso mercantil irrevocable; i) A futuro, la PUCE aportará los valores correspondientes a la jubilación patronal obligatoria y un valor para mejorarla, cuya forma de cálculo se establecerá en el REGLAMENTO INTERNO del Fideicomiso pero que no podrá ser menor que el mínimo anual establecido por el Actuario del fideicomiso para que este sea sustentable en el tiempo y que deberá cubrir al menos los valores por jubilación patronal establecidos en el Código del Trabajo. La PUCE se compromete a aportar el valor establecido mediante al menos dos aportes anuales. ii) A futuro, de manera periódica mensual: hasta los diez (10) días hábiles inmediato-posteriores a la fecha en que la PUCE haya efectuado el pago de la remuneración mensual y el débito del rol de pagos de los profesores y trabajadores de la PUCE, el FIDEICOMISO deberá recibir el aporte de los RECURSOS correspondiente al Aporte Personal de los profesores y trabajadores de la PUCE, que sean ADHERENTES al FIDEICOMISO, conforme se establezca en el REGLAMENTO INTERNO. Todos los profesores y trabajadores de la PUCE que han suscrito el CONVENIO DE ADHESIÓN pasarán a ser considerados como ADHERENTES al FIDEICOMISO, y a su vez como BENEFICIARIOS en virtud de los aportes que realicen y cuando cumplan los requisitos para acogerse a los BENEFICIOS del FIDEICOMISO. 2.- Llevar los registros contables de los aportes de la PUCE y de los ADHERENTES y los recursos redistribuidos correspondientes a los jubilados (BENEFICIARIOS). 3.- Llevar un registro de ADHERENTES y BENEFICIARIOS. 4.- Convocar a una o varias Asambleas en los casos, términos y condiciones estipulados en la cláusula undécima del FIDEICOMISO, a las cuales solamente podrán asistir la PUCE y los Adherentes del Fideicomiso. Adicionalmente asistirá la Fiduciaria en calidad de secretario de la Asamblea. 5.- De ser el caso, convocar a una o varias reuniones de Directorio, a efectos de que se adopten las decisiones y definiciones necesarias para que la Fiduciaria cumpla con las instrucciones establecidas en la cláusula séptima del Fideicomiso. 6.- Ejecutar las decisiones que se resuelvan en el Directorio. 7.- Implementar las políticas constantes en el Reglamento Interno dictado por el Directorio. 8.- Controlar y gestionar la CUENTA DEL FIDEICOMISO, cuyo titular es el FIDEICOMISO, en la cual se manejan todos los RECURSOS del FIDEICOMISO hasta cuando sean destinados para sus respectivos fines, conforme los términos y condiciones estipulados en el FIDEICOMISO, el REGLAMENTO INTERNO y los documentos que forman parte del mismo. La CUENTA DEL FIDEICOMISO podrá consistir en una o varias cuentas corrientes o cuentas de ahorros abiertas en una o varias instituciones financieras definidas por el DIRECTORIO. 9.- Colocar los recursos del Fideicomiso en inversiones, cuyo titular será el Fideicomiso, hasta cuando los recursos provenientes de tales inversiones sean destinados para sus respectivos fines, conforme los términos y condiciones estipulados en el fideicomiso. Las inversiones se realizarán siguiendo los lineamientos establecidos en la POLÍTICA DE INVERSIÓN definidas por el Directorio. 10.- Otorgar poderes especiales a favor de las personas integrantes de la OFICINA DE JUBILACIÓN PATRONAL, quienes tendrán a su cargo las labores operativas del FIDEICOMISO, para lo cual deberán guiarse por las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO INTERNO. El alcance, términos y condiciones de los poderes especiales será definido por el DIRECTORIO. 11.- Contratar a la AUDITORA EXTERNA, bajo los términos y condiciones previstos en la Ley de Mercado de Valores y normativa vigente, previa instrucción del Directorio. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Auditora Externa o por principios de alternabilidad o por disposiciones normativas que sean aplicables, la Fiduciaria podrá resolver sobre la terminación del contrato con la Auditora Externa y la designación del reemplazo correspondiente, conforme lo señalado en el numeral doce

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

punto ocho (12.8) de la cláusula décimo segunda del FIDEICOMISO; y, así mismo, el DIRECTORIO podrá resolver sobre la terminación del contrato con la AUDITORA EXTERNA y la designación del reemplazo correspondiente, conforme lo señalado en el numeral quince punto uno punto dos (15.1 .2) de la cláusula décimo quinta del FIDEICOMISO, a cuyo efecto siempre se deberá atender las disposiciones vigentes sobre la materia. 12.- Inscribir y mantener la inscripción del FIDEICOMISO en el Catastro Público del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente y aplicable sobre la materia. 13.- Exigir que la PUCE cumpla con todas las obligaciones asumidas en virtud del FIDEICOMISO. 14.- Exigir que cada Adherente cumpla con todas las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de Adhesión y las contempladas en el Fideicomiso. 15.- Preparar y poner a disposición de la PUCE, por medios electrónicos, información mensual respecto del monto y resultados, en sus respectivos REGISTROS CONTABLES. 16.- Preparar y poner a disposición de cada Adherente por medios electrónicos, información mensual respecto del monto y resultados en sus respectivos REGISTROS CONTABLES. 17.- Preparar y poner a disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, información sobre el Fideicomiso en los términos establecidos en la normativa vigente y aplicable sobre esta materia. 18.- Una vez reunidas las condiciones para que un Adherente acceda al BENEFICIO de la JUBILACIÓN FIDEICOMISO, por cuenta de la PUCE, realizará el pago de la jubilación patronal correspondiente a favor de dicho profesor y/o trabajador de la PUCE, en concordancia con lo dispuesto en el Código del Trabajo, así como cualquier otro BENEFICIO en los términos del presente contrato, en caso de que cumpla las condiciones establecidas. 19.- Una vez verificadas las circunstancias contempladas en la cláusula octava del FIDEICOMISO, reconocer los respectivos BENEFICIOS a los correspondientes ADHERENTES. 20.- Con cargo a los RECURSOS acumulados dentro del FIDEICOMISO, en función exclusivamente de sus APORTES y eventuales rendimientos que estos generen, para un CONSTITUYENTE ADHERENTE determinado, el FIDEICOMISO podrá entregar rescates anticipados a dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE, previa autorización del DIRECTORIO del FIDEICOMISO. El DIRECTORIO, a través del REGLAMENTO INTERNO, podrá dictar disposiciones específicas y adicionales para la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral. 21.- Distribuir todos los resultados generados por las INVERSIONES realizadas por el FIDEICOMISO, independientemente de su origen, tanto al CONSTITUYENTE, como a los ADHERENTES, a prorrata de su participación dentro del FIDEICOMISO. 22.- Distribuir todos los recursos que mantiene el CONSTITUYENTE ADHERENTE que ha cumplido las condiciones para jubilarse y acceder a los BENEFICIOS del FIDEICOMISO, así como el porcentaje que por jubilación mejorada la PUCE aportó por ese CONSTITUYENTE ADHERENTE en particular, tanto al CONSTITUYENTE, como a los CONSTITUYENTES ADHERENTES, a prorrata de su participación dentro del FIDEICOMISO. 23.- Una vez producida una de las causales de terminación del FIDEICOMISO estipuladas en la cláusula décimo-octava del FIDEICOMISO y atendidos todos los PASIVOS del FIDEICOMISO, restituir o entregar a la PUCE, a los ADHERENTES, y a los BENEFICIARIOS según corresponda, los activos y recursos remanentes registrados individualmente, de existir, según la información contable constante en el FIDEICOMISO, todo ello manejado por la FIDUCIARIA. 24.- Una vez cumplido lo dispuesto en el numeral precedente, liquidar el Fideicomiso en los términos y condiciones señalados en la cláusula décimo-octava del FIDEICOMISO. 25.- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del presente Fideicomiso.

Obligaciones de la Fiduciaria: Son obligaciones de la FIDUCIARIA las siguientes: 1. Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitados en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del FIDEICOMISO. Esta obligación es de medio y no de resultado, pues se adquieren únicamente deberes y responsabilidades fiduciarias. En tal sentido, la FIDUCIARIA no garantiza a la PUCE ni a los ADHERENTES, la consecución del objeto o de la finalidad pretendida a través del presente FIDEICOMISO; ni tampoco garantiza rendimiento ni retorno alguno a los ADHERENTES ni a la PUCE. Conforme lo anterior, la FIDUCIARIA se compromete únicamente al desarrollo de una gestión fiduciaria, de acuerdo con los términos del presente FIDEICOMISO, del REGLAMENTO INTERNO y de la legislación aplicable. 2. Contratar, por cuenta del FIDEICOMISO, al AUDITOR EXTERNO y al ACTUARIO, en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y lo establecido por el DIRECTORIO. 3. Actuar como representante legal del FIDEICOMISO en los términos y condiciones del FIDEICOMISO y de la legislación vigente y aplicable. 4. Exigir a la PUCE y a los ADHERENTES el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el presente contrato, en el REGLAMENTO INTERNO, en todos los REGLAMENTOS y MANUALES que se dicten para el efecto, y en la legislación aplicable. 5. Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO, separados de los demás bienes de la FIDUCIARIA y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria. En consecuencia, la FIDUCIARIA no podrá considerar como suyos, ni emplear en sus propios negocios, los bienes recibidos de la PUCE y de los ADHERENTES en negocio fiduciario irrevocable. Los bienes del FIDEICOMISO tampoco formarán parte de la garantía general de los acreedores de la FIDUCIARIA. 6. Cancelar, con los recursos del FIDEICOMISO, todos los costos, gastos e impuestos aplicables al FIDEICOMISO. 7. Una vez producida una de las causales de terminación del FIDEICOMISO estipuladas en el presente contrato y atendidos todos los pasivos del FIDEICOMISO, restituir o entregar a la PUCE, a los ADHERENTES, los activos y recursos remanentes PUCE, a los ADHERENTES, los activos y recursos remanentes registrados en sus respectivas cuentas individuales, si tales activos y recursos remanentes existieren, según la información contable constante en el FIDEICOMISO, todo ello manejado por la FIDUCIARIA. 8. Llevar la contabilidad del FIDEICOMISO, preparar la información financiera, y ponerlas a disposición de los respectivos destinatarios, en los términos exigidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás normativa aplicable. 9. Llevar toda la información correspondiente a los APORTES y BENEFICIOS, de la PUCE y de los ADHERENTES, según lo establecido en el MANUAL OPERATIVO y el REGLAMENTO DE BENEFICIARIOS. 10. Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que considere necesarios para tender al cumplimiento del objeto del presente FIDEICOMISO, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que impidan dicho cumplimiento. 11. Las demás obligaciones establecidas para la FIDUCIARIA en el FIDEICOMISO y en la legislación aplicable. La FIDUCIARIA no podrá establecer gravámenes ni limitaciones al dominio sobre los activos de propiedad del FIDEICOMISO, así como tampoco sobre los demás bienes que integren el FIDEICOMISO.

Derechos de la Fiduciaria: Son derechos de la FIDUCIARIA los siguientes: 1. Cobrar los honorarios que le correspondan de conformidad con lo estipulado en la cláusula

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

vigésimo séptima del FIDEICOMISO. 2. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la AUDITORA EXTERNA o por principios de renovación y alternabilidad, y de conformidad con lo permitido por la normativa aplicable, resolver sobre: (i) la terminación del Contrato de Servicios con la AUDITORA EXTERNA, y (ii) escoger el reemplazo correspondiente, para que asuma la función de AUDITORA EXTERNA, previa aprobación del DIRECTORIO. 3. Los demás derechos establecidos a su favor en el FIDEICOMISO, en los REGLAMENTOS aplicables y en la legislación aplicable.

Derechos del Constituyente: Son derechos de la PUCE los siguientes: 1. Contar dentro de su REGISTRO CONTABLE específico, con la información de los aportes efectuados a favor del FIDEICOMISO, tanto inicialmente, como a través del tiempo, que se destinen dichos recursos para el pago de la jubilación patronal a favor de los ADHERENTES y los recursos recibidos de la redistribución de los jubilados, cumpliendo con las condiciones, términos y condiciones establecidos en el FIDEICOMISO, en el REGLAMENTO INTERNO y en las decisiones adoptadas por el DIRECTORIO. La información que deba mantener dicho REGISTRO CONTABLE será normada en el REGLAMENTO DE BENEFICIARIOS. 2. Viabilizar que la inversión de los recursos aportados al FIDEICOMISO y registrados a favor de la PUCE, sirvan para maximizar la posibilidad de que los ADHERENTES accedan a los BENEFICIOS. 3. Exigir a la FIDUCIARIA el cabal cumplimiento de las obligaciones asignadas en virtud del FIDEICOMISO y, particularmente, en lo relativo a la administración del FIDEICOMISO. 4. Recibir de manera mensual los Estados Financieros del FIDEICOMISO, dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cierre del mes inmediato anterior. Dentro de la información mensual de los Estados Financieros del FIDEICOMISO se deberá detallar por separado el aporte PUCE jubilación patronal por Ley, aporte PUCE beneficio jubilación mejorada, el aporte personal de los CONSTITUYENTES ADHERENTES, y los recursos redistribuidos de los jubilados. 5. Recibir una rendición de cuentas con periodicidad anual, correspondiente al cierre del ejercicio económico respecto de la administración del FIDEICOMISO, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores al cierre del ejercicio anual inmediato anterior. 6. Ejercer las acciones civiles y penales de las que se creyere asistido contra la FIDUCIARIA, por incumplimiento en las obligaciones asumidas por la FIDUCIARIA. 7. Los demás derechos establecidos para la PUCE en el FIDEICOMISO y en la legislación aplicable.

Obligaciones del Constituyente: Son obligaciones de la PUCE las siguientes: 1. Efectuar los aportes descritos en el numeral 4.1) de la cláusula cuarta del FIDEICOMISO, en la forma prevista en el numeral siete punto uno punto uno (7.1.1), de la cláusula séptima. 2. No adoptar ninguna decisión, ni ejecutar ninguna acción que, de cualquier manera, pueda afectar a este FIDEICOMISO. 3. No dejar de realizar toda acción que, de cualquier manera, sea conveniente o necesaria para precautelar los intereses de este FIDEICOMISO. 4. Informar inmediatamente a la FIDUCIARIA de cualquier asunto o situación que pueda influir en el cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO. 5. Cubrir todos los costos y gastos de operación de la OFICINA DE JUBILACIÓN PATRONAL en función del presupuesto anual aprobado por el DIRECTORIO del Fideicomiso. 6. Las demás obligaciones establecidas para la PUCE en el FIDEICOMISO y en la legislación aplicable.

Causales de terminación: Son causales de terminación del presente FIDEICOMISO las siguientes: 1. Si se ha cumplido plenamente con el objeto del FIDEICOMISO. 2. Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del FIDEICOMISO. 3.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Por mutuo acuerdo entre la FIDUCIARIA y la PUCE, 4. Por decisión de la ASAMBLEA, a partir de la incorporación de ADHERENTES. 5. Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas. 6. Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.

Plazo: El FIDEICOMISO estará vigente hasta cumplir con el objeto del mismo o hasta que se produzca una causal de terminación, de aquellas estipuladas en la cláusula décimo séptima del presente contrato, pero en ningún caso se excederá el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los Estados Financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los Estados Financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cada partida significativa del Estado de situación financiera, Estado de resultados del período y otros resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando es necesario una explicación adicional se presentan partidas adicionales, encabezados y subtotales.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se presenta a continuación. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los Estados Financieros del FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y, a partir del año 2017 con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que permiten el uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio. La Norma de "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, indica que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

4.2. Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas.

A la fecha de aprobación de los Estados Financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

Detalle	Fecha Efectiva
<u>Nuevas normas:</u>	
- Marco conceptual Marco conceptual (revisado).	1 de enero de 2020
- NIIF 17 Contratos de seguro.	1 de enero de 2021
<u>Enmiendas:</u>	
- Enmiendas a la NIIF 3 Definición de un negocio.	1 de enero de 2020
- Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 Definición de materialidad.	1 de enero de 2020
- Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto.	Por determinar

Marco conceptual (revisado). (*)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.

Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento del mismo. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una Entidad no tienen "capacidad práctica" de evitar.

Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo del balance cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

NIIF 17 | Contratos de seguro. (*)

La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguros y reemplaza a la NIIF 4 - Contratos de Seguro.

La norma describe un modelo general, el cual es modificado en los contratos de seguro con características de participación directa, descritos como "enfoque de honorario variable". El modelo general es simplificado si se cumplen ciertos criterios al medir el pasivo por la cobertura restante utilizando el "Enfoque de asignación de la prima".

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá de forma explícita el costo de esa incertidumbre, que toma en cuenta las tasas de interés de mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La implementación de esta norma tendrá cambios significativos en los procesos y sistemas de la Compañía y requerirá mayor coordinación entre muchas funciones del negocio, incluyendo finanzas, tecnología y cálculos actuariales.

Esta norma se aplica retroactivamente, a menos que sea impracticable hacerlo, en cuyo caso el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable es aplicado.

A los efectos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la norma, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

Enmiendas a la NIIF 3 | Definición de un negocio. (*)

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio.

Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 | Definición de materialidad. (*)

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas IFRS.

El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de "podrían influir" a "podría esperarse razonablemente que influyan".

La definición de materialidad en la IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la IAS 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28 | Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto. (*)

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto.

De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

() La administración del FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.*

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

4.3. Bases de preparación.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de situación financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.6. Efectivo y equivalentes al efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de resultados del período y otros resultados integrales. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado de situación financiera.

4.7. Instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, de ser apropiado, al momento del reconocimiento

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados (FVR) se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros:

Todos los activos financieros reconocidos como tales son posteriormente valorados, en su totalidad, al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de los activos financieros: Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- a) Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- b) los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones son medidos posteriormente a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVORI):

- a) Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra al obtener flujos de efectivo contractuales y por la venta de los activos financieros; y
- b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados (FVR). A pesar de lo anterior, el Fideicomiso podrá tomar la siguiente elección / designación irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- a) el Fideicomiso puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios; y
- b) el Fideicomiso puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumple los criterios de costo amortizado o FVORI para medirlo a FVR si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Costo amortizado y método de interés efectivo: El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período en cuestión.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Para los activos financieros distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un período más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad.

El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al FVORI.

Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado.

Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero.

Sí, en periodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, el Fideicomiso reconoce los ingresos por intereses, aplicando la tasa de interés efectiva ajustada al costo amortizado del activo financiero de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no es se encuentre deteriorado. Los intereses se reconocen en resultados del año y se incluye como ingresos financieros.

Instrumentos de deuda clasificados como a FVORI: Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método de tasa de interés efectiva son reconocidos en el resultado del período.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado.

Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva por revalorización de inversiones" en el patrimonio.

Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de patrimonio designados como a FVORI: En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar las inversiones en instrumentos de patrimonio como a FVORI.

La designación a FVORI no está permitida si la inversión se mantiene para negociar o si se trata de una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- a) ha sido adquirido principalmente con el propósito de venderlo en el corto plazo; o
- b) en el reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que el Fideicomiso gestiona en conjunto y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- c) es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o instrumento de cobertura designado y eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral "FVORI" se miden inicialmente al valor razonable más los costes de transacción.

Posteriormente, se miden a su valor razonable con ganancias y pérdidas originadas por cambios en el valor razonable reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva por revalorización de inversiones" en el patrimonio.

La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultado del año en la disposición de las inversiones de patrimonio, en cambio, se transfieren directamente a utilidades retenidas.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando el Fideicomiso tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que el Fideicomiso reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

Los dividendos son incluidos en otros ingresos en el estado de resultados.

Activos financieros a FVR: Los activos financieros que no cumplen los criterios para ser medidos al costo amortizado o FVORI se miden a valor razonable con cambios en resultados "FVR". Específicamente:

a) Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como a FVR, a menos que el Fideicomiso designe una inversión que no se mantiene para negociación, ni es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios, para ser medida a FVORI en el reconocimiento inicial.

b) Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de FVORI se clasifican como FVR. Además, los instrumentos de deuda que cumplan cualquiera de los criterios de costo amortizado o los criterios FVORI pueden ser designados como a FVR en el reconocimiento inicial si tal designación elimina o reduce una inconsistencia en la medición o reconocimiento (denominado 'asimetría contable'), que surgiría de la medición de activos o pasivos o en el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre bases diferentes.

Los activos financieros a FVR se miden a su valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas de valor razonable reconocidas en resultados en la medida en que no son parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es reconocida en resultados.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio: El valor en libras de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda y se convierte al tipo de cambio al cierre de cada período de reporte. Específicamente:

a) para los activos financieros medidos a su costo amortizado que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio se reconocen en resultado del año en la línea de "otras ganancias y pérdidas";

b) para instrumentos de deuda medidos a FVORI que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en el resultado del período en la línea de "otras ganancias y pérdidas". Otras diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la "Reserva por revalorización de inversiones";

c) para los activos financieros medidos a FVR que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio son reconocidas en resultados del año en la línea de "otras ganancias y pérdidas"; y

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

d) para los instrumentos de patrimonio medidos a FVORI, las diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la "Reserva por revalorización de inversiones".

Ver política sobre contabilidad de cobertura relacionada con el reconocimiento de las diferencias de cambio donde el componente de riesgo de moneda extranjera de un activo financiero es designado como instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera.

Deterioro de activos financieros: el Fideicomiso reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado o al FVORI, cuentas por cobrar comerciales, arrendamientos por cobrar y activos de contratos, así como contratos de garantía financiera.

El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza al cierre de cada período de reporte para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

Se reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar, activos de contratos y arrendamientos por cobrar.

Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas el Fideicomiso y en el caso en que se cuente con información fácilmente observable en el mercado ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce la pérdida esperada durante toda la vida del instrumento cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la pérdida por deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a la pérdida esperada en los próximos 12 meses.

La pérdida esperada durante la vida del instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero.

En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

Aumento significativo de riesgo de crédito: Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de presentación de informes con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La información prospectiva considerada incluye proyecciones de la industria en que operan los deudores, obtenida a partir de los informes económicos de expertos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de investigación y otras organizaciones similares, así como la consideración de diversas fuentes externas de información económica actuales y proyectadas que se relacionan con las operaciones claves del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se considera al evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial:

- a) Deterioro significativo real o esperado en la calificación de crédito interna o externa del instrumento financiero;
- b) Deterioro significativo en los indicadores externos de mercado del riesgo de crédito para un determinado instrumento financiero, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, los precios de swaps de incumplimiento crediticio del deudor, el tiempo o el grado en que el valor razonable de un activo financiero ha sido inferior a su costo amortizado;
- c) Cambios adversos existente o proyectados en las condiciones de negocio, financieras o económicas que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.
- d) Deterioro importante real o esperado en los resultados de las operaciones del deudor;
- e) Aumento significativo en el riesgo de crédito de otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- f) Cambios significativos adversos reales o esperados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulta en una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso presume que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen más de 30 días de mora, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y soportable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Fideicomiso asume que el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determinó que el riesgo de crédito de ese instrumento es bajo a la fecha de reporte.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Un instrumento financiero se determina que tiene un bajo riesgo de crédito si:

- a) El instrumento financiero tiene un bajo riesgo de incumplimiento,
- b) El deudor tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de efectivo en el corto plazo, y
- c) Cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de caja.

Se considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición entendida globalmente o si una calificación externa no está disponible, el activo tiene una calificación interna de "desempeño". La calificación "desempeño" significa que la contraparte tiene una posición financiera sólida y no hay importes vencidos.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Fideicomiso se convierte en parte del compromiso irrevocable es considerada como la fecha de su reconocimiento inicial para propósito de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de un contrato de garantía financiera, el Fideicomiso considera que los cambios en el riesgo que el deudor específico incumpla el contrato.

Se monitorea periódicamente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa para asegurar que los criterios son capaces de identificar incremento significativo en el riesgo de crédito antes que los saldos se conviertan en vencidos.

Definición de incumplimiento: el Fideicomiso considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- a) Cuando hay un incumplimiento de los covenants (acuerdos financieros) por parte del deudor;
- b) Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Fideicomiso, en su totalidad (sin tener en cuenta ningún tipo de garantía en poder del grupo).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que se ha producido un incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de mora, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Activos financieros con deterioro crediticio: Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- b) un incumplimiento de contrato, tal como un evento de incumplimiento o vencimiento;
- c) los prestamistas del prestatario, por razones contractuales o económicas relacionadas con dificultades financieras del prestatario han realizado concesiones que de otro modo no hubieran considerado;
- d) cada vez es más probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Política de castigos: el Fideicomiso castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación del Fideicomiso, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado.

Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas: La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento.

La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos al cierre de cada período de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido al cierre de cada período de reporte, junto con cualquier monto adicional de incumplimiento que se espera obtener en el futuro, determinado en función de la

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

tendencia histórica, la comprensión del Fideicomiso de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida de crédito esperada se calcula como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan el Fideicomiso de conformidad con el contrato y todos los flujos de caja que el Grupo espera recibir, descontados al tipo de interés efectivo original.

Para un contrato de arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas de crédito esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del contrato de arrendamiento.

Para un contrato de garantía financiera, como el Fideicomiso se obliga a hacer pagos sólo en caso de impago por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la pérdida esperada son los pagos que se esperan reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia que se incurre menos los importes que el Fideicomiso espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si el Fideicomiso ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en un importe igual a la pérdida crediticia esperada para toda la vida del instrumento en un período anterior de reporte, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para pérdida crediticia esperada para toda la vida del activo, el Fideicomiso mide la provisión para pérdidas a un importe igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses a la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utiliza el enfoque simplificado.

Se reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuentas incobrables, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en FVORI, para los cuales se reconoce la provisión para cuentas incobrables en otros resultados integrales en la cuenta "Reserva de revalorización de inversiones" en el patrimonio, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuenta de los activos financieros: el Fideicomiso dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Si el Fideicomiso no transfiera ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Fideicomiso reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar.

Si el Fideicomiso retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

Además, al darse de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado como FVORI, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la "Reserva de revaluación de inversiones" se reclasifica al resultado del año.

En contraste, al darse de baja de una inversión en un instrumento de patrimonio que el Fideicomiso eligió medir a FVORI en el reconocimiento inicial, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la "Reserva de revaluación de inversiones" no se reclasifica a resultados del año, sino que se transfiere a utilidades retenidas.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio:

Clasificación como deuda o patrimonio: Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de Patrimonio: Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fideicomiso se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios del Fideicomiso se reconoce y deduce directamente en el patrimonio.

No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios del Fideicomiso.

Instrumentos compuestos: Los componentes de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) emitidos por el Fideicomiso se clasifican de forma separada como pasivos financieros y patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Una opción de conversión que será cancelada a través del intercambio de un monto fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de patrimonio del Fideicomiso es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente pasivo es calculado utilizando la tasa de interés vigente en el mercado para deudas similares no convertibles. Este monto es registrado como un pasivo sobre una base de costo amortizado usando el método del interés efectivo hasta que se extinga al momento de la conversión o a la fecha de vencimiento del instrumento.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

La opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el monto del componente pasivo del valor razonable del instrumento compuesto como un todo. Esto es reconocido e incluido en patrimonio, neto de los efectos del impuesto a las ganancias y su medición no puede volver a ser aplicada posteriormente.

Adicionalmente, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en el patrimonio hasta que haya sido ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en el patrimonio será transferido a "Prima de acciones". Cuando la opción de conversión permanezca sin ser ejercida a la fecha de vencimiento del instrumento convertible, el saldo reconocido en el patrimonio será transferido a "Utilidades retenidas". Ninguna ganancia o pérdida será reconocida en el resultado del período al momento de la conversión o expiración de la opción de conversión.

Los costos de transacción que se relacionan con la emisión de instrumentos convertibles se asignan a los componentes del pasivo y el patrimonio en proporción a la distribución de ingresos brutos.

Los costos de transacción relacionados con el componente del patrimonio son reconocidos directamente en el patrimonio.

Los costos de transacción relacionados con el componente pasivo se incluyen en el importe en libros del componente del pasivo y son amortizados sobre la vida de los instrumentos convertibles usando el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por el Fideicomiso, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se mantiene para negociar, es designado al valor razonable con cambios en el resultado o es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios.

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- a) Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo; o
- b) Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por el Fideicomiso y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- c) Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Un pasivo financiero (que no sea un pasivo financiero mantenido para negociar o una contraprestación contingente surgida de una combinación de negocios) podría también ser designado como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al momento del reconocimiento inicial si:

a) Dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o

b) El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado del Fideicomiso o su estrategia de inversión, y la información del Fideicomiso es proporcionada internamente sobre dicha base; o

c) Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permiten que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el resultado del período.

La ganancia o pérdida neta reconocida en el resultado del período incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas".

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan como FVR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral crearían o ampliarían una asimetría contable en resultados.

El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados, en su lugar, se transfieren a "Utilidades retenidas" una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en contratos de garantía financiera emitidos por el Fideicomiso que son designados como FVR son reconocidos en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado: Los pasivos financieros que no son a) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, b) mantenidos para negociar, o c) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contrato de garantía financiera: Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor haga pagos específicos para rembolsar al titular por cualquier pérdida que incurra debido al incumplimiento por parte del deudor en hacer los pagos en la fecha determinada de conformidad con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por el Fideicomiso se miden inicialmente a su valor razonable, y si no son designados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, se miden posteriormente al mayor entre:

- a) El importe de la obligación según el contrato determinado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- b) El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos ordinarios.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio: Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las pérdidas y ganancias en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos.

Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida "Otras pérdidas y ganancias", para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Para aquellos que están designados como instrumentos de cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del período sobre el que se informa.

Para los pasivos financieros que se miden a FVR, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en resultados para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Baja en cuentas de un pasivo financiero: el Fideicomiso da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones del Fideicomiso se descargan, cancelan o han expirado.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando el Fideicomiso intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

De manera similar, el Fideicomiso considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

Instrumentos financieros derivados:

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada periodo de reporte.

La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Derivados implícitos: Los derivados implícitos en contratos anfitriones que no sean activos financieros dentro del alcance de NIIF 9 son tratados como derivados separados cuando cumplen la definición de un derivado, sus riesgos y características no están relacionados estrechamente con los correspondientes a los contratos anfitriones y los contratos anfitriones no son medidos a FVR.

Los derivados implícitos en contratos híbridos que contienen un anfitrión dentro del alcance de NIIF 9 no son separados. El contrato híbrido en su totalidad se clasifica y mide posteriormente ya sea a costo amortizado o a FVR, según sea apropiado.

4.8. Servicios y otros pagos anticipados.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

4.9. Costos por préstamos.

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para su uso o venta.

Los intereses ganados en inversiones temporales de préstamos recibidos por activos aptos, cuyos desembolsos se encuentran pendientes de ser efectuados, se deducen de los costos por préstamos a ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

4.10. Patrimonio.

Resultados acumulados: en este grupo contable se registran las utilidades o pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Constituyentes no han determinado un destino definitivo.

4.11. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos se reconocen de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual el Fideicomiso espera tener derecho.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento; mediante la aplicación de los siguientes pasos:

Paso 1 - Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas habituales del negocio.

Paso 2 - Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el Fideicomiso espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4 - Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, el

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Fideicomiso distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que el Fideicomiso espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5 - Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) el Fideicomiso cumple una obligación de desempeño: el Fideicomiso cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño el Fideicomiso no crea un activo con un uso alternativo para el Fideicomiso, y el Fideicomiso tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño del Fideicomiso crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño del Fideicomiso a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando el Fideicomiso cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño.

Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

El ingreso se presenta neto de impuestos, reembolsos y descuentos.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia el Fideicomiso y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

4.12. Gastos.

Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

4.13. Transacciones en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.

Al final de cada período que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las partidas no-monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

Las diferencias en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del período en que surgen, excepto por:

a) Diferencias en cambio provenientes de préstamos denominados en moneda extranjera relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales son incluidas en el costo de dichos activos al ser consideradas como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en moneda extranjera;

b) Diferencias en cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tasa de cambio; y

c) Diferencias en cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar relacionadas con operación en el extranjero para la cual no está planificado ni es posible que se genere el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación en el extranjero), las cuales son reconocidas inicialmente en otro resultado integral y reclasificadas desde el patrimonio al resultado del período sobre reembolso de las partidas no monetarias.

4.14. Información por segmentos de operación.

Un segmento operativo es un componente del Fideicomiso sobre el cual se tiene información financiera separada que es generada mediante aplicaciones informáticas y es evaluada por la Administración para la toma de decisiones. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE opera como un segmento operativo único.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

4.15. Medio ambiente.

Las actividades del Fideicomiso no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los Estados Financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.16. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.17. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Fideicomiso tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

4.18. Reclasificaciones.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 no presentan reclasificaciones respecto al ejercicio anterior.

5. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS.

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. La Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables.

Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua.

Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

5.1. Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables.

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un impacto significativo en los montos reconocidos en los Estados Financieros.

Evaluación del modelo de negocio: La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI y del modelo de negocio. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular.

Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y como se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE monitorea los activos financieros medidos al costo amortizado o valor razonable a través del ORI que se dan de baja antes de su vencimiento para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos.

El monitoreo es parte de la evaluación continua del Fideicomiso de si el modelo de negocio para el cual los activos financieros remanentes continúa siendo apropiado y si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Ningún cambio fue requerido durante los períodos de reporte.

Aumento significativo del riesgo de crédito: Como se explica en las políticas contables, la pérdida de crédito esperada se mide como una provisión igual a la pérdida de crédito esperada de 12 meses para los activos de la etapa 1 o a lo largo de su vida para activos de la etapa 2 o 3.

Un activo se mueve a la etapa 2 cuando su riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, el Fideicomiso toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa prospectiva razonable y soportable.

5.2. Fuentes clave para las estimaciones.

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

próximo ejercicio, se discuten a continuación:

Valor razonable de activos y pasivos: en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración del Fideicomiso es la responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de sus políticas, las mismas que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Fideicomiso, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los colaboradores del Fideicomiso entiendan sus roles y obligaciones.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE clasifica y gestiona los riesgos procedentes de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito: es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en los documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

La principal fuente de liquidez del Fideicomiso son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

a) Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

b) Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

c) Otros riesgos de precio. - los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

7. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS.

Excepto por lo descrito a continuación, las políticas contables aplicadas en estos Estados Financieros son las mismas aplicadas por el Fideicomiso en los Estados Financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

En los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso ha aplicado las siguientes nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente.

7.1. NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE ha aplicado la NIIF 9 Instrumentos Financieros (revisada en julio de 2014) y las enmiendas consecuentes en relación con otras NIIF que son efectivas durante un período anual que comience en o después del 1 de enero de 2018.

Las disposiciones transitorias de la NIIF 9 permite a una entidad no re expresar información comparativa, por lo que el Fideicomiso ha aplicado la NIIF 9 de forma retrospectiva, pero ha optado por no re expresar la información comparativa. Como resultado, la información comparativa proporcionada continúa siendo contabilizada de acuerdo con la política contable anterior del Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fideicomiso ha adoptado las modificaciones consecuentes a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para:

- a) La clasificación y medición de activos y pasivos financieros,
- b) Deterioro de los activos financieros, y
- c) Contabilidad general de coberturas.

Un detalle de estos nuevos requerimientos, así como su impacto sobre los Estados Financieros son descritos más adelante.

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE ha aplicado NIIF 9 en conformidad con las disposiciones de transición expuestas en NIIF 9.

Clasificación y medición de los activos financieros: La fecha de la aplicación inicial (es decir, la fecha en que el Fideicomiso ha evaluado su activos y pasivos financieros existentes en términos de los requerimientos de NIIF 9) es de 1 de enero de 2018.

Por consiguiente, el Fideicomiso ha aplicado los requerimientos de NIIF 9 a instrumentos que continúan siendo reconocidos al 1 de enero de 2018 y que no ha aplicado los requerimientos a los instrumentos que ya han sido dados de baja al 1 de enero de 2018.

Se requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIIF 9, se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable considerando como base el modelo de negocio aplicado por el Fideicomiso para la gestión de los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

Específicamente:

i) Instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo contractuales, y que dichos flujos son únicamente pagos del principal (capital) e intereses sobre el importe de capital pendiente, se miden posteriormente al costo amortizado;

ii) Instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es a la vez, obtener los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, posteriormente se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral "FVORI";

iii) Todas las demás inversiones en instrumentos de deuda o patrimonio posteriormente, se miden a su valor razonable con cambios en resultados "FVR".

A pesar de lo indicado anteriormente, el Fideicomiso puede hacer la elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

i) Se puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio que no es mantenida ni para negociar, ni como contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y

ii) Se puede designar irrevocablemente una inversión en un instrumento de deuda que cumple con los criterios para ser medida a costo amortizado o FVORI, para ser medido a FVR, si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Cuando se da de baja una inversión de deuda medida a FVORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral, se reclasificará del patrimonio al resultado del año como un ajuste de reclasificación.

Cuando una inversión de patrimonio designada a ser medida a FVORI se da de baja, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral es transferido posteriormente a los resultados acumulados.

Los instrumentos de deuda que se miden posteriormente al coste amortizado o al FVORI están sujetos a deterioro.

La Administración del Fideicomiso revisaron y evaluaron los activos financieros existentes al 1 de enero del 2018 basados en los hechos y circunstancias que existían en esa fecha, y se concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 no ha tenido impactos sobre los activos financieros del Fideicomiso en cuanto a su clasificación y medición:

Deterioro de activos financieros: En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) en lugar de un modelo de pérdida de crédito incurrida aplicado bajo NIC 39.

El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que el Fideicomiso tome en cuenta las pérdidas de crédito esperadas y los cambios en esas pérdidas de crédito esperadas al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento de pérdida haya ocurrido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que el Fideicomiso reconozca una provisión para incobrables por las pérdidas de crédito esperadas en:

- i) Inversiones de deuda medidas a su costo amortizado o al FVORI;
- ii) Arrendamientos por cobrar;
- iii) Cuentas por cobrar comerciales y activos de contratos; y
- iv) Contratos de garantía financiera a la que se aplican los requerimientos de deterioro de la NIIF 9.

En particular, la NIIF 9 requiere que el Fideicomiso mida la provisión para pérdidas de

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

un instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida del instrumento, si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es un activo financiero adquirido u originado con deterioro.

Sin embargo, si el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (salvo para un activo financiero adquirido u originado con deterioro), el Fideicomiso está obligado a medir la asignación de la pérdida de ese instrumento financiero a un importe igual a la pérdida esperada en 12 meses.

La NIIF 9 también requiere un enfoque simplificado para la medición de pérdidas por un importe igual a la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos de contratos y arrendamiento por cobrar en ciertas circunstancias.

La provisión adicional para cuentas incobrables es reconocida contra la cuenta correctora del activo financiero.

Clasificación y medición de pasivos financieros: Un cambio significativo fue introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de pasivos financieros relacionado con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como a FVR atribuible a cambios en el riesgo de crédito del emisor.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de esos efectos cree o incremente la asimetría contable en el resultado del año.

Los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero que sea atribuible al riesgo de crédito de ese pasivo no serán reclasificados posteriormente al resultado del año, sino que son transferidos directamente a resultados acumulados cuando el pasivo financiero es dado de baja. Previamente, bajo NIC 39, el importe total de los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros medidos a FVR se presentaba en resultados del año.

Este cambio en la política contable no ha afectado los Estados Financieros del Fideicomiso al 1 de enero de 2018.

Contabilidad general de cobertura: La NIIF 9 introdujo un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las entidades y establecer un enfoque más basado en principios.

El nuevo enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Los cambios más significativos con respecto a los instrumentos de cobertura, en comparación con el método de contabilidad de coberturas que se utilizaba en la NIC 39, tiene relación con la posibilidad de diferir el valor temporal de una opción, los puntos forward de los contratos forward y el diferencial de la base monetaria en Otro Resultado Integral, hasta el momento en que el elemento cubierto impacta en resultados.

La NIIF 9 eliminó el requisito cuantitativo de las pruebas de efectividad contemplado en NIC 39, en virtud del cual los resultados debían estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

Al aplicar por primera vez la NIIF 9, La Compañía podía elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento en que se publique y adopte la normativa relativa a "macro-coberturas".

Al 1 de enero de 2018, la aplicación del nuevo modelo de contabilidad de coberturas no ha tenido impacto en los Estados Financieros del Fideicomiso.

Revelaciones en relación con la aplicación inicial de NIIF 9: No existieron activos financieros o pasivos financieros que el Fideicomiso hubiera designado previamente como a FVR bajo NIC 39 que fueran objeto de reclasificación o que el Fideicomiso haya decidido reclasificar a partir de la aplicación de la NIIF 9.

No hubo activos financieros o pasivos financieros que el Grupo ha optado por designar como a FVR en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9.

La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto en Estado de flujos de efectivo del Fideicomiso.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Bancos Pichincha	-	-
Banco Santander	125.129,34	342.210,67
Total	(1) 125.129,34	342.210,67

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la cuenta corriente No. 2100103180 que el Fideicomiso mantiene en el Banco del Pichincha los fondos de esta cuenta no se encuentran restringidos y son de libre disponibilidad para el uso del Fideicomiso.

Además, el Fideicomiso mantiene para el manejo de las inversiones en el exterior la cuenta No. 118004746 del Banco Santander S.A.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

9. AF A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Renta Variable	(1)	4.224.842,32	3.381.486,96
Renta Fija	(2)	43.769.629,44	40.487.215,95
Total	(3)	47.994.471,76	43.868.702,91

(1) Un resumen de los Activos financieros de renta variable fue como sigue:

		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Acciones		1.237.438,72	1.444.307,74
Fondo de inversión (Exterior)		1.012.339,37	939.865,29
Fondo inversión - Capital Nacional		1.887.911,80	997.313,93
Otros		87.152,43	-
Total		4.224.842,32	3.381.486,96

(2) Un resumen de los Activos financieros de renta fija fue como sigue:

		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Bonos del Estado		480.569,20	1.160.324,33
Certificados Depósito		2.239.469,99	5.680.343,68
Certificados de Ahorro		-	373.849,02
Obligaciones		43.513,54	137.483,29
Pagares		33.105.839,90	19.185.201,94
Valores de titularización		-	200.182,59
Contratos de Mutuo		7.153.159,82	9.022.972,42
Bonos Corporativos		650.701,33	1.832.250,73
Bonos Internacionales		96.375,66	1.102.410,46
Fondo de inversión Renta Fija (Exterior)		-	101.502,16
Letras del Tesoro		-	1.690.695,33
Total		43.769.629,44	40.487.215,95

(3) Las inversiones fueron aprobadas por el Comité Fiduciario, de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución

La composición de los activos financieros de renta fija y variable al 31 de diciembre de 2019 fue como sigue:

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Detalle activos financieros renta fija y Variable	31-Dic-2019
Acciones	
Corporación Favorita	141.241,29
Banco de la Producción S.A.	276.698,43
Holcim Ecuador S.A.	756.219,00
Cristalería del Ecuador Cridesa	63.280,00
Subtotal	1.237.438,72
Fondos de inversión del exterior	
M And G Optimal Income AH ACC.	102.708,74
Financial Select Sector Spdr Fund ETF.	108.622,62
Jupiter Dynamic Bd	201.373,50
Vontobel 24 Strategic Inc H ACC.	204.998,76
Pimco Gis Income FD E ACC.	204.595,16
Robeco EM. Conservative EQ.	95.598,56
Schroder ISFS Fund Japanese Opportunities	94.442,03
Subtotal	1.012.339,37
Fondo inversión - Capital Nacional	(1) 1.887.911,80
Otros	87.152,43
Bonos del Estado	
Ministerio de Finanzas (Capital)	478.291,94
Ministerio de Finanzas (Intereses)	2.277,26
Subtotal	480.569,20
Certificados de depósito	
Banco Amazonas S.A.	300.000,00
Banco De Machala	300.000,00
Banco Pichincha C.A.	1.600.000,00
Intereses Certificados De Depósito	39.469,99
Subtotal	2.239.469,99
Corporación Ecuatoriana De Aluminio S.A.	43.105,20
Corporación Ecuatoriana De Aluminio S.A.	408,34
Subtotal	43.513,54
Pagares	
Pagares	32.845.817,73
Pagares	260.022,17
Subtotal	33.105.839,90
Contratos de Mutuo	
Contratos de Mutuo	7.127.957,30
Contratos de Mutuo	25.202,52
Subtotal	7.153.159,82

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Bonos Corporativos	
Ford Motor	111.372,50
Republic Of Ecuador	391.644,00
Petróleos Mexicanos	124.328,75
Intereses	23.356,08
Subtotal	650.701,33
Bonos Internacionales	
Wmalt 2006-5 2cb9 Washington Mutual	7.395,69
Cwhl 2006-13 1a16countrywide Homeln Ser	11.975,38
Csmc 2006-2 4a7 Credit Suisse	46.321,46
Cwalt 2005-32t1 A10 Countrywide Alternativ Loan Trust	20.979,97
Rast 2006-A8 1a5 Residential Assent	9.589,57
Intereses	113,59
Subtotal	96.375,66
Total	47.994.471,76

10. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Administracion de cartera	400.397,52	309.594,92
Cuentas por cobrar varios	4.659,04	16.814,34
Total	405.056,56	326.409,26

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Derechos Fiduciarios Fideicomiso los Algarrobos (1)	2.292.699,47	4.593.668,52
Derechos Fiduciarios Fideicomiso HIT	40.606,34	42.140,90
Total	2.333.305,81	4.635.809,42

- (1) Fideicomiso los Algarrobos: Corresponde al 100% de los derechos fiduciarios de Beneficiario del Fideicomiso Mercantil Los Algarrobos, un fideicomiso de administración y tenencia, que fue constituido bajo leyes ecuatorianas mediante escritura pública de 19 de octubre del 2015. Comparecen a su constitución: el Fondo de Inversión Social de Profesores y Trabajadores de la PUCE- Fondo Complementario Provisional Cerrado (FISPUCE-FCPC) en calidad de Constituyente Propietario, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) en calidad de Constituyente y

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

Beneficiaria. El Fideicomiso se constituyó con el objeto principal de administrar (tenencia) de los bienes y que estos sean destinados al cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el contrato.

Mediante escritura pública de 3 de febrero de 2016, se celebró una cesión de derechos fiduciarios, por la cual, la PUCE, cedió a favor del Fideicomiso de Inversión PUCE, el 100% de los derechos que mantenía como Beneficiario en el Fideicomiso Mercantil Los Algarrobos.

Mediante escritura pública de adhesión y reforma integral del fideicomiso de 4 de febrero de 2016, el Fideicomiso pasó a ser un Fideicomiso mercantil inmobiliario. En consecuencia, el Fideicomiso tiene por objeto que el patrimonio autónomo conformado, mantenga la titularidad de los bienes fideicomitados a fin de coadyuvar al desarrollo del Proyecto Inmobiliario "Condominio Los Algarrobos" compuesto de 31 unidades de vivienda, 62 estacionamiento y 32 bodegas, sobre los mismos; así como la administración de los recursos que se aporten y generen para dicho objetivo, de conformidad con las instrucciones impartidas con el contrato de constitución.

Aportes en efectivo. - Los aportes en efectivo de los Constituyentes al patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil Los Algarrobos, fueron como sigue: (i) 26 de noviembre del 2015 por US\$3,000 realizados por la PUCE; (ii) durante el año 2016 el Fideicomiso de Inversión PUCE, único Beneficiario del Fideicomiso Mercantil los Algarrobos aportó US\$2,088,000; (iii) durante el año 2017 el Fideicomiso de Inversión PUCE, aportó US\$2,088,000.

Aportes en especie. - Mediante escritura pública de 12 de abril del 2016 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 19 de abril del 2016 el FISPUCE-FCPC aportó a título del fideicomiso mercantil al Fideicomiso Mercantil los Algarrobos al lote de terreno No. 2 ubicado en el sector San Pedro del Valle de la parroquia de Zámiza, cantón Quito, provincia de Pichincha inmueble declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública de 5 de diciembre de 2014 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 23 de octubre de 2015.

Mediante comunicación No. FV-2016-023 de 22 de junio del 2016 el Constituyente Propietario instruyó a la Fiduciaria contabilizar el terreno y obras de construcción del Conjunto Habitacional Los Algarrobos por el valor de US\$1,531,842 conforme al informe de Avalúo -Avance de Obra de 28 de febrero de 2016 elaborado por la Arq. Alexandra Caviedes C., una perito evaluadora debidamente calificada por la Superintendencia de Bancos con registro PA-2016-1 04 quien estableció un valor del avalúo de US\$1,458,897, valor de realización de US\$1,378,658 y valor comercial de US\$1,531,842.

La NIIF 10 Estados Financieros Consolidados en su alcance señala que: "Una entidad de inversión no consolidará sus subsidiarias ni aplicará la NIIF 3 cuando obtenga el control de otra entidad. En su lugar, una entidad de inversión medirá una inversión en una subsidiaria al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la NIIF 9."

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

12. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a los anticipos a proveedores por un valor de US\$ 281,31 y 220,00 respectivamente.

13. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Proveedores locales	45.665,95	143.920,23
Depósito por confirmar	10.987,98	9.759,91
Depósitos por Regularizar (1)	201.243,27	162.130,74
Acreedores varios	62.117,35	41.324,32
Total	320.014,55	357.135,20

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar comprenden principalmente valores por devolver pertenecientes a los seguros de incendio y desgravamen contratados por los Constituyentes Adherentes que son pagados a través del Fideicomiso. Los proveedores no cargan intereses, el Fideicomiso cuenta con políticas de gestión de riesgos financieros para garantizar que todas las cuentas por pagar sean pagadas dentro de los términos de crédito pre-acordados.

14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Sobregiro bancario	174,98	40.856,60
Total	174,98	40.856,60

15. IMPUESTOS

Un resumen de los saldos de los pasivos por impuestos corrientes fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Retención por pagar IR	554,32	244,93
Total	554,32	244,93

16. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Fideicomiso, al no desarrollar actividades empresariales ya que solamente sirve como mecanismo legal para realizar un proceso de inversión, se encuentra exento del pago del Impuesto a la Renta.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

La Fiduciaria, como representante legal del Fideicomiso, deberá presentar anualmente una declaración de Impuesto a la Renta informativa al Servicio de Rentas Internas en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso, pero no pagará ni liquidará el Impuesto a la Renta de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

17. CONCILIACIÓN ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS

A continuación, se presenta la conciliación entre los estados financieros preparados de acuerdo con el plan de cuentas utilizado por el Fideicomiso emitido por el Consejo Nacional de Valores y los estados financieros adjuntos preparados bajo NIIF al 31 de diciembre del 2019 y 2018, en cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

2019	Estados financieros contables	Ajustes y reclasificaciones	Estados financieros adjuntos
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	125.129,34		125.129,34
AF a valor razonable con cambios en resultados (1)	47.994.471,76	2.333.305,81	50.327.777,57
Cuentas por cobrar no relacionados	405.056,56		405.056,56
Servicios y otros pagos anticipados	281,31		281,31
Total, Activos corrientes	48.524.938,97		50.858.244,78
Activos no corrientes			
Derechos Fiduciarios (1)	2.333.305,81	(2.333.305,81)	-
Total, Activos no corrientes	2.333.305,81		-
Total, Activos	50.858.244,78		50.858.244,78
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionados	320.014,55		320.014,55
Obligaciones con instituciones financieras	174,98		174,98
Pasivos por impuestos corrientes	554,32		554,32
Total, Pasivos corrientes	320.743,85		320.743,85
Pasivos no corrientes			
Total, Pasivos no corrientes	-		-
Total, Pasivos	320.743,85		320.743,85
Activos netos atribuibles al Constituyente		50.537.500,93	50.537.500,93
Patrimonio			
Patrimonio de los negocios fiduciarios	44.212.925,91	(44.212.925,91)	-
Resultados acumulados	3.322.028,15	(3.322.028,15)	-
Resultados del ejercicio	3.002.546,87	(3.002.546,87)	-
Total, Patrimonio	50.537.500,93	(50.537.500,93)	-
Total, Pasivos y Patrimonio	50.858.244,78		50.858.244,78

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

2018	Estados financieros contables	Ajustes y reclasificaciones	Estados financieros adjuntos
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	342.210,67		342.210,67
AF a valor razonable con cambios en resultados	(1) 43.868.702,91	4.635.809,42	48.504.512,33
Cuentas por cobrar no relacionados	326.409,26		326.409,26
Servicios y otros pagos anticipados	220,00		220
Total, Activos corrientes	44.537.542,84		49.173.352,26
Activos no corrientes			
Derechos Fiduciarios	(1) 4.635.809,42	(4.635.809,42)	-
Total, Activos no corrientes	4.635.809,42		-
Total, Activos	49.173.352,26		49.173.352,26
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionados	357.135,20		357.135,20
Obligaciones con instituciones financieras	40856,6		40.856,60
Pasivos por impuestos corrientes	244,93		244,93
Total, Pasivos corrientes	398.236,73		398.236,73
Pasivos no corrientes			
Total, Pasivos no corrientes			-
Total, Pasivos	398.236,73		398.236,73
Activos netos atribuibles al Constituyente		48.775.115,53	48.775.115,53
Patrimonio			
Patrimonio de los negocios fiduciarios	40.589.121,08	(40.589.121,08)	-
Resultados acumulados	5.898.293,25	(5.898.293,25)	-
Resultados del ejercicio	2.287.701,20	(2.287.701,20)	-
Total, Patrimonio	48.775.115,53	(48.775.115,53)	-
Total, Pasivos y Patrimonio	49.173.352,26		49.173.352,26

18. PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fideicomiso tiene activos netos atribuibles al Constituyente por US\$50.537.500,93 US\$48.775.115,53 respectivamente

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Constituyentes y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re-liquidación de impuestos u otros.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Otros ingresos de actividades ordinarias	122.161,15	166.596,52
Renta Fija	3.338.489,51	2.640.006,05
Dividendos	104.305,33	179.037,23
Renta Variable	479.789,94	597.785,90
Total	4.044.745,93	3.583.425,70

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Honorarios, comisiones y dietas a personas natural	335.504,02	344.149,57
Promoción y publicidad	228,48	519,79
Suministros, materiales y repuestos	560,75	18,82
Impuestos, contribuciones y otros	2.996,65	1.999,68
Otros gastos	11.784,48	351,30
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	1.528,73	10.172,15
Comisiones	23.744,40	15.066,97
Deterioro de instrumentos financieros	50.533,29	43.908,22
Total	426.880,80	416.186,50

22. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Otros gastos financieros	36.652,68	43.583,25
Inversiones renta fija	241.085,26	257.833,96
Inversiones renta variable	337.580,32	578.120,79
Total	615.318,26	879.538,00

23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, el Fideicomiso no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los Estados Financieros adjuntos.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

24. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: No se han aplicado sanciones al Fideicomiso o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas: No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

A fines de 2019, se identificaron un grupo de casos que mostraban los síntomas de una "neumonía de causa desconocida" en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como "Emergencia de salud pública de preocupación internacional". El 11 de marzo de 2020, la OMS anunció que el brote de coronavirus COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia. A nivel mundial muchos gobiernos han introducido varias medidas para combatir el brote, las mismas que incluyen: cierre de fronteras, restricción de movilidad, cuarentenas, cierre de negocios, etc. Estas medidas han afectado la cadena de suministro global, así como la demanda de bienes y servicios, interrupción significativa de las operaciones comerciales y un aumento significativo de la incertidumbre económica, con precios de activos y tasas de cambio de divisas más volátiles y un marcado descenso en las tasas de interés a largo plazo en las economías desarrolladas. Al mismo tiempo, las políticas fiscales y monetarias se están suavizando para sostener la economía. Además, los precios del petróleo han disminuido dramáticamente después de que la OPEP y Rusia no pudieron ponerse de acuerdo sobre los recortes de producción en su reunión de marzo de 2020.

En Ecuador, el presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No.1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción en todo el territorio nacional por el incremento de casos de COVID-19. Esta situación incluye entre otras las siguientes medidas: suspensión del ejercicio de los derechos de libertad de tránsito, de asociación y reunión con el objetivo de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en todo el territorio nacional, restricción general de circulación de vehículos y personas, suspensión de vuelos, suspensión de la circulación del transporte interprovincial de pasajeros, suspensión la jornada presencial de trabajo, etc. Sin embargo, las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, salud, servicios básicos, financieros, exportaciones, industria agrícola, ganadera, de cuidado de animales, supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspendieron sus actividades.

Estos eventos y condiciones afectaron la producción y las ventas en una variedad de industrias. El alcance del impacto del COVID-19 en el desempeño operativo y financiero del Fideicomiso dependerá del desarrollo del mismo, lo que incluye la duración, propagación del brote y el impacto que esto pueda tener en clientes, empleados y proveedores. La medida en que el COVID-19 puede afectar la condición financiera o los resultados de las operaciones del Fideicomiso en el año 2020 es incierta.

FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración del FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta del Fideicomiso. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta sin modificaciones.

MARCIA ELIZABETH
CARDENAS
RONDAL

Firmado digitalmente
por MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2020.07.01
14:58:43 -05'00'

Apoderada Especial

Marcia Cárdenas
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



MARIBEL VACA
REGISTRO DE... 17-00020

X

Contadora

Mónica Andrade Rosero
FIDEICOMISO DE INVERSION PUCE

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE

SECCIÓN II

Información Financiera Suplementaria requerida por el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Anexos:

1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, si como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.
4. Certificación juramentada sobre ausencia de inhabilidades del auditor independiente.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

A FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Fiduciaria del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados del período y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo - método directo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe que incluye una opinión no modificada con fecha 29 de junio de 2020. También, hemos auditado la Información Financiera Suplementaria incluida en los Anexos 1 al 4, adjuntos y requeridos en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, la Información Financiera Suplementaria incluida en los Anexos 1 al 4, adjuntos y requeridos en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros al 31 de diciembre del 2019, está presentada razonablemente, en todos los aspectos materiales, cuando es considerada en conjunto con los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas Internacionales de Auditoría (NIA)*. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración en relación con la información financiera suplementaria

La información financiera suplementaria adjunta del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y no es requerida como parte de sus estados financieros básicos. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de la Información Financiera Suplementaria, de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente.

Responsabilidades del auditor en relación con la información financiera suplementaria

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoría, sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo y sobre la información financiera suplementaria considerada en su conjunto. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor se encuentra descrita en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* del Informe de auditoría emitido por un auditor independiente mencionado en el primer párrafo.

Restricción de uso y distribución

La Información Financiera Suplementaria adjunta es preparada por **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículo 5 del Libro II: Mercado de Valores, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Este informe se emite únicamente para información y uso del **FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PUCE**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; por lo tanto, no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes.

Quito, Ecuador.
29 de junio de 2020.

**AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.**

Firma miembro de la red de empresas asociadas ABALT.
RNAE: 823


Héctor Vizquete V.
Socio - Representante Legal